

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 22 de Abril de 1959

Núm. 92

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con e 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Según me comunica el Ilustrísimo Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, los trabajos de Nivelación de Precisión que se realizan en la Península, por virtud de acuerdos internacionales, aceptados por España, han de continuar dentro de un breve plazo. En el presente año los trabajos en terrenos de la jurisdicción de esta provincia, se llevarán a cabo por el Ingeniero D. Francisco Alonso San Millán y los Topógrafos D. Salvador García Cerón, D. Segundo Martín Sonseca, D. Ricardo San Millán Martín, don Enrique Rivas Eulate, D. Ramón Borús Smpere y D. Joaquín Catá Franco.

Estos trabajos están declarados de utilidad pública y son numerosas las disposiciones legales en las que se ordena se preste colaboración en los mismos.

Por ello, requiero por la presente a todas las Autoridades dependientes de la mía, presten toda clase de ayuda que sea necesaria al aludido personal para el mejor desempeño

de la misión que tienen encomendada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 18 de Abril de 1959.

1631

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementería

Excmo. Diputación Provincial de León

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 24 del corriente, a las doce de la mañana en primera convocatoria, y 48 horas después en segunda:

1. Acta sesión 30 Marzo.
2. Petición subvenciones varias.
3. Movimiento acogidos establecimientos benéficos Marzo.
4. Bases oposición plaza Delinante.
5. Id. concurso plaza Conductor Automóviles.
6. Concurso Recaudador Contribuciones Zona La Bañeza.
7. Acta replanteo camino vecinal Nistal de la Vega a San Cristóbal de la Polantera.
8. Id. recepción definitiva reparación camino vecinal San Esteban de Nogales a la carretera de La Bañeza a Camarzana.
9. Id. Viforcós por Brazuelo a la carretera de Madrid a La Coaña.

10. Expediente construcción puente en Navianos de la Vega.
11. Expedientes cruce caminos vecinales.
12. Informe proyecto Ayuntamiento León construcción aceras calle La Corredera.
13. Recepción escuelas y viviendas Maestros en Villagarcía de la Vega y Villahibiera.
14. Expediente suministro artículos Ciudad Residencial Infantil.
15. Escrito Ilmo. Sr. Director General Radiodifusión sobre instalación televisión provincia León.
16. Expediente sobre Juzgados Comarcas de Bembibre y Benavides.
17. Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
18. Señalamiento de sesión.
19. Ruegos y preguntas.

León, 21 de Abril de 1959.—El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de «Manzaneda a la C.^a de León a La Vecilla» núm. 3-39 (trozo 2.^o)

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de

Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 16 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1603

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión, de 30 de Marzo último, acordó aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de los caminos vecinales de «Joarilla de las Matas a la Estación de Sahagún, número 3 26 y de «San Miguel de Montañán a Valdespino Vaca», núm. 3 21, ejecutadas por D. José Santoja Verdager.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el numerado 3) del artículo 80 de la Ley de 17 de Julio de 1958, sobre Procedimiento administrativo, se hace público, para que sirva de notificación al interesado, Sr. Verdager, en ignorado paradero.

León, 17 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1634

Habiéndose terminado las obras del C. V. de «Lago de Babia por las Murias a la carretera de la Magdalena a Belmonte» números P-57 y 6-08, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Ceferino Diez García, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1632

Habiéndose terminado las obras del C. V. de «Valdevimbre a la carretera (Villacastín-Vigo) León» número 3 20, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Ceferino Diez García, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de In-

tereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1633

Habiéndose terminado las obras de la 1.ª Fase del C. V. de la «Carretera de Adanero Gijón, al Km. 13 de la Carretera Provincial núm. 3-41, por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Augusto Marroquin de Tovalina, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1635

Relación de los solicitantes admitidos a la oposición convocada para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo de Intervención, cuya convocatoria se publicó en los BOLETINES OFICIALES de la provincia y del Estado de fechas 18 de Febrero y 2 de Marzo últimos, respectivamente:

- 1 D. Pedro Clemente Gil.
- 2 D. Cecilio Vallejo Aller.
- 3 D. José Diego Sánchez Blanco.
- 4 D. Francisco R. Sánchez Blanco.
- 5 D. Miguel Lobato Diez.
- 6 D. Gabriel Gil Luque.
- 7 D. Enrique Manovel García.
- 8 D. Eugenio Alvarez González
- 9 D. Antonio Redondo Santos.

León, 15 de Abril de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1651

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

La Junta Vecinal del pueblo de Vega de Gordón solicita autorización para hacer un colector de aguas sucias en la Carretera Sr-VI-13.—Adanero-Valladolid León-Gijón, Km. 362, Hm. 3, 4 y 5.

La tubería será de 0,30 m. de diámetro e irá paralela 70 metros por la margen derecha a 6,50 m. del eje

y 310 m. por la margen izquierda a 3,80 m. del eje, cruzando la Carretera en los Hms. 3 y 4.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de La Pola de Gordón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

1507 Núm. 492.—78,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Fabero

En virtud de lo dispuesto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, este Ayuntamiento, previa autorización concedida por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, anuncia a concurso libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Guardias Municipales con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Estas plazas podrán ser solicitadas por todo varón que se halle comprendido en la edad de 21 años cumplidos, sin exceder de 45; pero el exceso del límite máximo de edad podrá compensarse con el tiempo de servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

2.ª La dotación anual de las mismas es de 8.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias, y demás derechos reconocidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª La presentación de instancias ha de hacerse dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la convocatoria. No será necesaria ninguna documentación acreditativa de reunir las condiciones exigidas.

4.ª La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios, que se celebrarán en la Casa Consistorial una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación mínima de quince días se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El primer ejercicio constará de dos partes:

a) Escritura al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, calificándose la limpieza, ortografía y corrección del escrito; y

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el tiempo máximo de media hora.

El segundo ejercicio constará de dos partes:

a) Redacción de un oficio, denuncia, notificación o diligencia, a elección del Tribunal, relacionados con los servicios que han de desempeñar los que resulten nombrados, en el tiempo máximo de media hora; y

b) Resolución de dos supuestos facilitados por el Tribunal, relacionados con la aplicación de tarifas de Ordenanzas fiscales, también en un tiempo máximo de media hora

5.ª La composición del Tribunal Calificador, será anunciada en el tiempo y forma dispuestos por el Decreto de 10 de Mayo de 1957.

6.ª Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá conceder al opositor de cero a diez puntos en cada uno de los ejercicios. La puntuación alcanzada en cada ejercicio será la resultante de dividir el total de puntos que al opositor se hayan concedido en ese ejercicio por el número de miembros que integran el Tribunal, no pudiendo ser declarado apto el Opositor que no alcance como mínimo una puntuación media de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

La calificación de cada ejercicio será pública tan pronto como esté realizada.

La suma total de las puntuaciones medias alcanzadas en los dos ejercicios, constituirá la calificación final, y el opositor que mayor calificación final obtenga, será el único que se considerará aprobado, y que será propuesto por el Tribunal al Ayuntamiento para su nombramiento.

7.ª En lo no previsto en las precedentes bases, la oposición se regirá por las normas del Decreto de 10 de Mayo de 1957, y del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las presentes bases han sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día veintiocho de Marzo último.

Fabero, 14 de Abril de 1959.—El Alcalde, José Antonio Alvarez.

Núm. 493.—296.65 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

En cumplimiento del apartado 2.º del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al año de 1958, con sus justificantes y dictamen de la Comisión Permanente,

quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para que en dicho plazo y ocho días más puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, a 18 de Abril de 1959.—El Alcalde, E. Corral. 1638

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

La cuenta general del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado ejercicio de 1958, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas, y formularse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad a lo que determina el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Gusendos de los Oteros, a 18 de Abril de 1959.—El Alcalde, (ilegible). 1636

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Nicolás González Vacas, vecino de Boca de Huérgano, representado por el Procurador don Eduardo García López, y defendido por el Letrado Sr. Zalbidea, contra D. Conrado Cadenas Juárez, vecino de León, en reclamación de 19.342 pesetas, en los que se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al mismo que se describen así:

1.—Un coche automóvil, marca «Pakard», matrícula M-62599, de 25 H. P., color negro, con cinco ruedas y en buen estado, dedicado al servicio público, valorado en 40.000 pesetas.

2.—Una máquina de escribir, marca Royal, seminueva, tamaño grande, en buen estado de funcionamiento, en 3.000 pesetas.

3.—Una mesa de despacho de 2 metros de larga por 1,20 aproximadamente, con dos puertas y tres cajones, con cubierta de luna de cristal, en 1.500 pesetas.

4.—Una mesa pequeña para máquina de escribir con su cajón de madera, tasada en 200 pesetas.

5.—Un sillón tapizado de cuero y

dos sillas de madera, en buen estado, valorado en 400 pesetas.

6.—Un armario librería de tres cuerpos, de madera roble, con cuatro puertas de cristal, en 1.500 pesetas.

7.—Una lámpara de cinco brazos y cinco lámparas, en 150 pesetas.

8.—Un armario ropero de tres cuerpos y tres puertas, la del centro con luna de cristal, en 500 pesetas.

9.—Un comodín con ocho cajones y luna de cristal o espejo, en 400 pesetas.

10.—Dos mesitas de noche bajas, haciendo juego con los demás muebles del dormitorio, en 100 pesetas.

11.—Un comedor compuesto de mesa cuadrada de 1,30 metros, en 300 pesetas.

12.—Una vitrina con dos puertas y tres cajones; un trincherero con cuatro cajones en el centro y dos puertas a cada lado, con la luna de cristal-espejo, tasados en 1.000 pesetas.

13.—Seis sillas con dos sillones tapizados en naylon encarnado, en 1.000 pesetas.

14.—Una lámpara de plazón central, cuatro brazos y plantillo de cristal, con cinco focos, en 250 pesetas.

15.—UNA CASA en término de León, en la carretera de la Granja, consta de planta, sótano y dos pisos, con una superficie cubierta por planta de 134 metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados; linda: Sur, citado camino de la Granja; Este, con huerta de D. Conrado Cadenas Juárez; Oeste, finca de don Jacinto Casado, y al Norte, herederos de D.ª Dolores Mallo. Tiene una superficie de 1.032 metros cuadrados. Tiene también una construcción de planta baja destinada a cochera, cuadras, gallinero, palomar y pajar, con una superficie cubierta de 90 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 802, libro 113, folio 90, finca 7070. Valorada, deducida la hipoteca de doscientas mil pesetas que pesa sobre ella a favor de D. Fernando Alonso González, en 120.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de Mayo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente el 10 por 100 de dicha valoración para tomar parte en la misma; que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, que podrán examinar los postores; que no tendrán derecho a exigir otros títulos; que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante se

subroga en ellas; que los muebles se hallan en poder del ejecutado, y se puede hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago S. Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

1625 Núm. 497.—317,65 ptas.

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Enrique Guerrero Blanco, representado por el Procurador D. Eduardo García López, y defendido por el Letrado Sr. Zalbidea, contra D. Patricio García Garrido, vecinos de León, en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al mismo, que se describen así:

Una bicicleta, marca «Gamma», bastante usada, color azul, con faro y dinamo. Valorada en 1.200 pesetas.

Para el acto del remate, en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de Mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que los bienes salen a subasta por el precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y todo postor habrá de consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha tasación, hallándose la bicicleta depositada en D. Domingo Centeno de Trobajo del Camino, y pudiéndose hacer la subasta a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago Sánchez-Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

1626 Núm. 498.—107,65 ptas.

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos, de que se hará mérito, en los que se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Santiago Sánchez Castillo Martínez, Magistrado Juez de 1.ª instancia número 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, instados por D. Eduardo de Paz del Río, mayor de edad, Abogado y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendido por el Letrado D. Higinio Guerra Valcárcel, contra

D. Luis Manrique Juega Candela, también mayor de edad, empleado, vecino que fué de León, y hoy en Madrid en ignorado paradero, sobre reclamación de 10.400 pesetas de principal, intereses y costas, y

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución sobre los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de D. Luis Manrique Juega Candela, y con su producto pago total al ejecutante don Eduardo de Paz del Río, de las diez mil cuatrocientas pesetas de principal reclamadas, intereses de esta suma a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto de la letra y las costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente a dicho ejecutado, a quien por su rebeldía se le notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santiago S. Castillo.—Rubricada.—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde e ignorado paradero, se expide el presente en León, a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—Santiago Sánchez Castillo.—El Secretario, Francisco Martínez.

1594 Núm. 491.—152,25 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio verbal de desahucio con el núm. 275 de 1958 a instancia de D. Claudio Viejo Hueriga, contra D.ª Emérita Chacón Ochoa y en trámite de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta que tendrá lugar el día cinco de Mayo próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fernando de Castro, núm. 16, 1.º.

Los bienes objeto de subasta, son para hacer pago de las costas causadas y se describen en la siguiente forma:

Una mesa de cocina de madera de chopo, valorada en cincuenta pesetas.

Un armario de cocina de madera pintado de blanco y de dos cuerpos con dos puertas en la parte superior y otras dos en la inferior, cuatro cajones en la parte de arriba y dos mayores en la de abajo, doscientas setenta y cinco pesetas.

Dos banquetas de madera de chopo, treinta pesetas, haciendo todo ello un total de trescientas cincuenta y cinco pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre

la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en León, a 15 de Abril de 1959.—Fernando Domínguez Berrueta.—P. S. M., Mariano Velasco.

1598 Núm. 495.—72,45 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo

José Carracedo Justel, Jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Castrocontrigo.

Hago saber: Que aprobados en la Asamblea Plenaria, celebrada el día 22 de Marzo, los Presupuestos de Gastos e Ingresos para el presente ejercicio 1959, y confeccionado el Padrón de Contribuyentes, para el sostenimiento de la misma, queda expuesto por espacio de quince días para oír reclamaciones en la Oficina de la Hermandad, por lo que pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna, procediéndose seguidamente a su cobro.

Este anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el de la Organización Sindical, de Madrid.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Castrocontrigo, 7 de Abril 1959.—El Jefe de la Hermandad, José Carracedo.

1469 Núm. 488.—73,50 ptas.

Comunidad de Regantes del río Zoroncillo

Aprobados definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Río Zoroncillo, en los términos municipales de Palacios y Páramo del Sil, se hallan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a fin de que durante treinta días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio, y en las horas de oficina, puedan ser examinados por los interesados, que formularán cuantas observaciones y reclamaciones crean pertinentes.

Susañe del Sil, a 14 de Abril de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Ulpiano Amigo.

1595 Núm. 494.—49,90 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación
1959